

el mencionado Informe en todo sus extremos,
por ser su contenido lo que puede exponer
en su favor en cumplimiento de dicha
liberación de term y puerto tentu. De el acor-
dado del que deberá fijarse a esta reso-
lucion se puse a dicho Es para el fin
que en aquella se manda.

Capitán de Infantería en el Regimiento de Infantería de
Su Magestad, Excmo. Sr. Cap. Gen. de la Real Armada y Goven-
nad de esta Plaza su fha veinte y cinco de Mayo
de 1704 en que manifestando q habiendo recurrido al
Rey el Alcaide de esta Ciudad para q
se le exonere del empleo de Capitán del Ba-
tallon de Infantería Urbana de esta Plaza q
le fue conferido en diez de Mayo del año pro-
ximo pasado por no permitirse las ocupaci-
ones del encargo de sues cumplidos con las de
aquella, se ha servido S. M. admitir su dimisi-
on lo que noticia a efecto de q se provea la
Vacante de ventura de la primera Compañia
de Infantería Urbana de esta Plaza con arreglo
de las competencias de la Real Caxa de la
primera con arreglo a orden. Entendido
por esta Ciudad acuerda queda en su in-
teresa y se cite para el indicado fin p
el primer Cabildo Ordinario que se cele-

